



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

Aprobación inicial de la transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.

Aprobación inicial de la transferencia de crédito.

En Pleno ordinario del **Ayuntamiento de Cástaras**, en sesión celebrada el **28 de septiembre de 2026**, aprobó la propuesta de **transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento del trámite de información pública, se procede a la publicación del **texto íntegro del acuerdo aprobado** por la Corporación:

“ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 108/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
320.13006	Otro personal: peones	11.050,48 €
TOTAL		11.050,48 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
920.16000	Seguridad social	-11.050,48 €
TOTAL		-11.050,48 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas **podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno**.

TERCERO. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”

En Cástaras, a 16 de octubre de 2026.
Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.